

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.634 · 2010

MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS

Boletín Oficial, 24 de septiembre de 2010 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos y Lugares Históricos

Ley 26.634

Declárase bien de interés histórico nacional a la sede del museo del Cine Lumiton ubicada en el Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

Sancionada Agosto 25 de 2010

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase bien de interés histórico nacional, en los términos de la Ley Nº 12.665, a la sede del museo del Cine Lumiton, ubicada en la calle Sargento Cabral 2354 del barrio de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Monumentos y Lugares Históricos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).